



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 21 de junio de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. St. Aimée. (Santa Lucía)

Sumario

Aprobación del programa

Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2008 relativa a Puerto Rico

Solicitudes de audiencia

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

10-41469X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2008 relativa a Puerto Rico (A/AC.109/2010/L.4 y L.8)

2. **El Presidente** informa al Comité del deseo manifestado por la delegación de Egipto de participar como observadora en el examen del tema en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

3. *Al no haber objeciones, así queda acordado.*

Proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.8

4. **El Sr. Núñez** (Cuba), presentando el proyecto de resolución A/AC.109/2010/L.8, observa que el año en curso coincide con el cincuentenario de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El proyecto de resolución insta una vez más al Gobierno de los Estados Unidos a que permita a la población de Puerto Rico ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a que termine la devolución de toda la tierra antes ocupada y las instalaciones en Vieques y Ceiba al pueblo de Puerto Rico.

Solicitudes de audiencia (aide-mémoire 11/10 y Add.1)

5. **El Presidente** llama la atención sobre las nuevas solicitudes de audiencia que figuran en la adición al aide-mémoire 11.10 y entiende que el Comité Especial desea acceder a esas solicitudes.

6. *Así queda acordado.*

7. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica usual de la Comisión, se invitará a los peticionarios a dirigirse a la Comisión, y que estos se retirarán después de hacer sus declaraciones.

8. **El Sr. Hernández González** (Colegio de Abogados de Puerto Rico) dice que los Estados Unidos han hecho caso omiso de los resultados de los plebiscitos celebrados en Puerto Rico.

9. Los Estados Unidos han perseguido a los activistas partidarios de la independencia puertorriqueña de diversas formas. Han muerto personas que se encontraban detenidas, se han perpetrado ataques contra periodistas y se han interpuesto casos contra personas simplemente por su afiliación política. Recientemente, incluso partidarios

del statu quo, incluidos dos ex gobernadores, han declarado haber sido victimizados. El Gobierno de los Estados Unidos actúa con impunidad en Puerto Rico, dirigiendo represalias contra las personas que han denunciado la situación colonial. El Presidente de los Estados Unidos no interviene.

10. Puerto Rico no puede celebrar acuerdos internacionales o bilaterales que aliviarían los efectos de la crisis económica. Más de 20.000 funcionarios han sido despedidos y se han perdido más de 100.000 puestos de trabajo en el sector privado. Se obliga a Puerto Rico a mantener en sus puertos a la marina de los Estados Unidos de América, la más cara del mundo. Si bien la Constitución de Puerto Rico prohíbe la pena capital, los Estados Unidos intentan imponerla.

11. Incluso aquellos que defienden el statu quo admiten que la situación actual es ilegal y debe armonizarse con el derecho internacional urgentemente. Los Estados Unidos deben dejar de obstaculizar los esfuerzos del pueblo de Puerto Rico para ejercer su derecho a la libre determinación. Es importante reconocer el derecho a convocar a la asamblea constitucional.

12. **El Sr. Rivera Reyes** (PROELA) observa que, si bien el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo está llegando a su fin, no se han logrado los objetivos. Los actos unilaterales del Gobierno de los Estados Unidos durante los 57 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General ponen de manifiesto que ese país ha ignorado sus obligaciones internacionales. A lo largo de los decenios, la Potencia administradora ha establecido varios órganos para que pareciera que se estaban tomando medidas. No obstante, no ha habido resultados.

13. Está previsto que el Gobierno de los Estados Unidos presente un informe sobre la situación entre los Estados Unidos y Puerto Rico, pero el Presidente Obama aún no ha asumido un compromiso firme para respetar el derecho de Puerto Rico a la libre determinación.

14. Los organismos de inteligencia y seguridad federal han silenciado a los puertorriqueños que se han pronunciado en defensa de la dignidad de su pueblo. Las autoridades federales han intentado imponer la pena capital en Puerto Rico a pesar del rechazo manifestado por la población local.

15. La participación de los Estados Unidos en los asuntos locales incluye el establecimiento unilateral de precios para la leche de producción local, la publicación de un informe ejecutivo en el que se informa de que

Puerto Rico puede cederse unilateralmente a otra potencia internacional y medidas para intervenir e influir de manera directa en las elecciones nacionales.

16. Debe reconocerse una asamblea constitucional de status. El Comité Especial, autorizado en virtud del Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, debería solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso de Puerto Rico.

17. **El Sr. Rivera** (Puertorriqueños Unidos En Acción), observa que 2010 conmemora el cincuentenario de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Durante esos 50 años, 14 Estados que son miembros actuales del Comité Especial han logrado la independencia. No obstante, a pesar del hecho de que el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo esté llegando a su fin, Puerto Rico, la colonia más antigua del mundo, aún no ha logrado la independencia. La única manera realista de encontrar una solución para Puerto Rico es remitir la cuestión al plenario de la Asamblea General. Las soluciones propuestas por la autoridad federal son meros obstáculos que no sirven sino para dificultar las deliberaciones del Comité Especial y confundir a la opinión pública internacional.

18. Un proyecto de ley sobre la celebración de un plebiscito aprobado por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos no compromete a ese país a respetar los resultados del plebiscito, y también exige la inclusión del estado actual como una opción para la resolución del problema colonial. Ese tipo de manipulaciones del Gobierno de los Estados Unidos obligan a la colonia a someterse al colonialismo mediante consentimiento. El Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico ha manifestado su deseo de escuchar las opiniones del pueblo de Puerto Rico, pero no ha atendido las quejas de la sociedad civil, y ha celebrado audiencias en las que se limitó la duración de las declaraciones de los participantes a tres minutos. La situación de Puerto Rico no debería debatirse en Puerto Rico ni en el poder ejecutivo del Gobierno de los Estados Unidos, sino en las Naciones Unidas, en el Comité Especial.

19. Un ejercicio para decidir la libre determinación y la descolonización debe garantizar una asamblea constituyente como mecanismo para decidir el futuro político, con una amplia participación, incluida la de la diáspora, mediante la elección de delegados. Asimismo, debe garantizar la liberación de los prisioneros políticos.

20. **El Sr. López** (Alianza pro Libre Asociación Soberana) dice que la libre asociación es un mecanismo

dinámico para gestionar la transición de una colonia a una nación soberana sin que estalle una revolución violenta ni el caos político. La libre asociación está ganando cada vez más popularidad entre los puertorriqueños.

21. Si bien se espera que el Presidente Obama aborde la cuestión de Puerto Rico durante su primera legislatura, los cambios realizados a un proyecto de ley en la Cámara de Representantes causaron gran decepción entre los puertorriqueños. Originalmente, el proyecto de ley contenía tres opciones para la descolonización, pero se enmendó para incluir una cuarta opción de estatuto de estado libre asociado.

22. La inactividad de los Estados Unidos es lamentable, puesto que impide llevar la cuestión de Puerto Rico ante la Asamblea General. El Gobierno de los Estados Unidos, infringiendo lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, que prohíbe la pena de muerte, sigue solicitando la pena de muerte cuando procesa a acusados en tribunales de distrito estadounidenses en Puerto Rico.

23. Un informe oficial elaborado durante el mandato del Presidente George W. Bush deja claro a los puertorriqueños que el Gobierno de los Estados Unidos no reconoce ninguna soberanía puertorriqueña, y define a Puerto Rico como un territorio no constituido sujeto a los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos.

24. El Comité debe reconocer a Puerto Rico como un país que no ha ejercido el derecho a la libre determinación y debe reconocer el derecho de Puerto Rico a elegir entre las tres alternativas para ser un gobierno autónomo que figuran en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General. Habida cuenta de que la cuestión de Puerto Rico no se ha incluido en el programa del plenario de la Asamblea General, los puertorriqueños sienten que la comunidad internacional los ha abandonado. Las deliberaciones del Comité Especial han perdido fuerza moral entre amplios sectores de la población puertorriqueña, debido a la inacción sobre la cuestión. Los miembros del Comité Especial, al no actuar con sentido de urgencia, son cómplices de la perpetuación del estatuto colonial. Debe fijarse un plazo claro para el inicio del proceso de descolonización de Puerto Rico.

25. **La Sra. Rexach** (National Advancement for Puerto Rican Culture (Progreso nacional de la cultura puertorriqueña)) observa que en 1917 se concedió la ciudadanía estadounidense a todos los puertorriqueños en virtud de la Ley Jones. Sin embargo, a pesar del hecho de que los puertorriqueños han luchado y entregado su vida por los Estados Unidos en muchas guerras, no

gozan de los mismos derechos que otros ciudadanos. No pueden votar en las elecciones presidenciales, del Senado o de la Cámara de Representantes. La inmensa mayoría de puertorriqueños quiere que Puerto Rico sea el 51^{er} estado de los Estados Unidos de América y no desea perder la ciudadanía estadounidense. La falta de honradez por parte del anterior gobernador de Puerto Rico y el reciente fraude electoral no han contribuido a mejorar la situación.

26. **El Sr. Adames** (Puerto Rican Cultural and Literary Organization) dice que Puerto Rico es el 51^{er} estado de los Estados Unidos de América y ha sufrido una profunda discriminación durante más de un siglo. Desde la aprobación de la Ley Jones, Puerto Rico ha esperado pacientemente la condición de Estado. No obstante, Hawai y Alaska lograron esa condición antes que Puerto Rico, que lleva más tiempo esperando. Desde 1948, Puerto Rico viene disfrutando del derecho a elegir a su propio gobernador, aproximándose así a la condición de Estado. Puerto Rico envía a sus soldados a luchar en guerras estadounidenses desde la Segunda Guerra Mundial.

27. Determinados países, en particular Cuba, han utilizado el llamamiento para resolver la cuestión colonial de Puerto Rico con el fin de crear distracción en el seno de las Naciones Unidas.

28. **El Presidente** recuerda que el tema que se está debatiendo es Puerto Rico. La mención a cualquier otro país, en especial a un país miembro del Comité, es inaceptable.

29. **El Sr. Núñez** (Cuba), planteando una cuestión de orden, dice que, si bien respeta los sentimientos contrarios a la independencia del orador, solicita al Presidente que recuerde al orador el tema objeto de debate. Las intervenciones en el Comité no deben servir como estratagemas para atacar a determinados países.

30. **El Sr. Adames** (Puerto Rican Cultural and Literary Organization) dice que ya va siendo hora de poner fin a los juegos de distracción y de exigir que Puerto Rico se convierta en el 51^{er} estado de los Estados Unidos de América con todos los derechos y protecciones federales que eso conlleva.

31. Además, el Comité debería incluir en su programa los casos de otros países donde millones de personas viven privadas de libertad.

32. **El Sr. Martín** (Partido Independentista Puertorriqueño) dice que resulta significativo que entre los peticionarios

figuren el Presidente del Comité de la Internacional Socialista para América Latina y el Caribe y un representante de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe. Su presencia constituye una manifestación fehaciente y elocuente del significado que tiene para América Latina y el Caribe la causa de la descolonización y la independencia de Puerto Rico. La causa de la libertad de Puerto Rico constituye una reivindicación histórica y una apuesta por un futuro de mayor integración regional.

33. La aprobación de la resolución ante el Comité Especial debe recordar y advertir al Gobierno de los Estados Unidos que el Proyecto de Ley 2499, recientemente aprobado por la Cámara de Representantes, es una farsa porque una de las opciones de libre determinación que ofrece es la del colonialismo continuado, como si eso pudiera equipararse a las opciones de descolonización reconocidas en el derecho internacional.

34. No basta con que el Gobierno de los Estados Unidos haya aceptado la subordinación territorial y colonial de Puerto Rico al Congreso. La presión internacional debe conducir a un compromiso de los Estados Unidos para descolonizar Puerto Rico.

35. El Partido Independentista Puertorriqueño se opone firmemente a cualquier referéndum que contemple la prolongación del colonialismo. El Partido propuso en primer lugar hacer un llamamiento para exigir descolonización, al que seguiría una asamblea constitucional de status, donde todas las alternativas cumplan los requisitos de descolonización establecidos en la resolución 1514 (XV) y en el derecho internacional aplicable.

36. Es hora de que la Asamblea examine por fin el caso del colonialismo en Puerto Rico, dejando atrás las distorsiones y aberraciones del imperialismo del siglo XX.

37. **El Sr. Pesquera Sevillano** (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) dice que Puerto Rico, antes de ser invadido por los Estados Unidos, era una sociedad solidaria productiva y que trabajaba con empeño, a punto de ganarse su independencia. El imperialismo y el expansionismo han destrozado la economía rápida y progresivamente, haciéndola dependiente de los bienes procedentes del territorio continental. Los puertorriqueños ocupan menos de la mitad de los puestos de trabajo de la economía, la tasa oficial de desempleo es del 17%, el 48% de la población depende de ayudas sociales y el 67% vive por debajo del umbral de la pobreza.

38. La agricultura, que había prosperado en el momento de la invasión, se hundió cuando el país pasó de la autosuficiencia a la dependencia, importando de Estados Unidos el 85% de lo que consume. Pequeñas empresas de todos los sectores han quebrado porque no han podido hacer frente a la competencia de las grandes cadenas estadounidenses.

39. Durante la ocupación y militarización de la isla, las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos contaminaron miles de hectáreas con agente naranja y otros productos químicos empleados en experimentos militares.

40. El colapso de la economía colonial ha obligado a los sucesivos gobiernos a sobrevivir aumentando la deuda, que en 1972 se situaba en 2.700 millones de dólares de los Estados Unidos y actualmente supera los 60.000 millones de dólares de los Estados Unidos. El invasor ha causado un profundo daño social, económico y ecológico, pero son los puertorriqueños los que deben miles de millones de dólares al territorio continental. El país sigue siendo pobre y dependiente, y esto explica el éxodo de la mitad de su población.

41. La resolución del problema colonial de Puerto Rico no es solo una cuestión de dignidad y principios; es absolutamente necesaria para que el país pueda afrontar los graves problemas económicos, sociales y políticos causantes de la crisis en la isla. El Gobierno de los Estados Unidos debe asumir su responsabilidad histórica, acabar con el daño que causa a la ecología, la economía y los habitantes y prepararse para compensar al país por los más de 112 años de colonialismo y explotación.

42. En virtud del derecho internacional, única base para que las Naciones Unidas examinen el caso de Puerto Rico, los Estados Unidos deben reconocer el derecho a la libre determinación a los ocho millones de puertorriqueños. Ejerciendo su soberanía, los puertorriqueños proponen una asamblea constitucional de status como mecanismo para lograr la descolonización. La Asamblea debe estar organizada, financiada y gestionada por puertorriqueños sin la intervención de los Estados Unidos, de conformidad con las directrices del derecho internacional aplicable.

43. El orador invita al Comité Especial a que envíe una delegación a Puerto Rico para que vea con sus propios ojos la crítica situación colonial de la isla e insta a que se examine la cuestión de Puerto Rico como un tema del programa de la Asamblea General.

44. **La Sra. Reverón Collazo** (Comité Puerto Rico en las Naciones Unidas) dice que gracias al apoyo brindado por la comunidad internacional se han realizado grandes avances. El Comité Especial compartió la lucha del pueblo puertorriqueño para la liberación de prisioneros políticos. De los tres restantes, Óscar López Rivera, Carlos Alberto Torres y Avelino González Claudio, los dos primeros están cumpliendo penas de prisión de más de 29 años. El Comité Especial también ha apoyado al pueblo puertorriqueño en su lucha por retirar de Vieques a la marina de los Estados Unidos de América. Las peticiones de descontaminación y devolución de la tierra al pueblo de Puerto Rico siguen figurando en el programa.

45. No obstante, la comunidad internacional debe brindar un apoyo más proactivo para rechazar la imposición de la pena de muerte en Puerto Rico, mediante la aplicación de una ley estadounidense, a pesar del hecho de que Puerto Rico aboliera la pena capital en 1929 y su Constitución la prohibiera en 1952.

46. Los Estados Unidos infringen el derecho de Puerto Rico a la soberanía e independencia y no muestran ningún indicio de respetar o tomarse en serio ni las continuas peticiones del Comité Especial en sus resoluciones ni las incluidas en las declaraciones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Los Estados Unidos ignoran esas declaraciones para asegurarse de que no tengan efecto alguno.

47. Muestra de ello es que las Naciones Unidas siguen pasando por alto el estatuto colonial de Puerto Rico. Esta cuestión no se incluye en los materiales que difunde, según los cuales únicamente 2 millones de personas viven bajo control colonial, excluyendo a los 8 millones de puertorriqueños. Esos materiales deben revisarse y las Naciones Unidas deben romper el muro de silencio que los Estados Unidos han levantado en torno al caso.

48. Los puertorriqueños han luchado contra la sordera imperialista. En 1950, Óscar Collazo y Griselio Torresola intentaron asesinar al Presidente Truman, para apelar a la conciencia del mundo. En 1954, Lolita Lebrón, Rafael Cancel Miranda, Andrés Figueroa Cordero e Irvin Flores perpetraron un ataque contra la Cámara de Representantes y denunciaron el fraude cometido por los Estados Unidos al votar a favor de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General.

49. No es cierto que Puerto Rico haya ejercido su derecho a la libre determinación al convertirse en Estado Libre Asociado, como reconocen los informes del Grupo de

trabajo interinstitucional de los Estados Unidos sobre Puerto Rico, que además indican que Puerto Rico está sujeto a la autoridad del Congreso. Por lo tanto, a la luz de la resolución 1514 (XV) y sucesivas resoluciones sobre Puerto Rico, es absolutamente necesario que la Asamblea General examine el caso.

50. La impotencia colonial que sufre Puerto Rico puede verse a diario. El hecho de que la isla se encuentre bajo la jurisdicción de los Estados Unidos para fines aduaneros ayuda a los traficantes a utilizar Puerto Rico para enviar drogas al territorio continental; para garantizar su sucio comercio corrompen a los legisladores, que defienden la condición de estado y al mismo tiempo persiguen a los activistas partidarios de la independencia. No obstante, a pesar de los esfuerzos por minar su ánimo, la reciente defensa estudiantil del derecho a la educación representa una victoria para todo el pueblo de Puerto Rico.

51. Tras la aprobación de la resolución, el Comité Especial no debe permitir a los Estados Unidos continuar aprobando leyes sobre Puerto Rico que ignoren el derecho internacional. El Comité Especial debería solicitar permiso a los Estados Unidos para celebrar un seminario en Puerto Rico de manera que pueda conocer directamente los deseos de su pueblo.

52. **El Sr. Villanueva Muñoz** (Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico) dice que su organización está luchando para la liberación de los políticos prisioneros Carlos Alberto Torres, Óscar López Rivera y Avelino González Claudio.

53. El plebiscito propuesto en el proyecto de ley aprobado recientemente en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos ofrecerá la opción de continuar con el statu quo, pero el colonialismo no se justificará mediante consentimiento. La idea de que en 1952 Puerto Rico ejerció la libre determinación ha sido un engaño monumental. Después de eso, la Constitución de 1952 de Puerto Rico fue una camisa de fuerza al especificar que cualquier enmienda estaba sujeta a la legislación estadounidense, demostrando que se trataba de una colonia.

54. Varios galardonados con el Premio Nobel de la Paz apoyan la liberación de los prisioneros políticos. El Presidente Obama debe escucharlos y permitir una verdadera libre determinación para Puerto Rico. No debe solicitar la liberación de políticos prisioneros en otros lugares mientras retiene en prisión a puertorriqueños.

55. Los Estados Unidos deben limpiar la contaminación de Vieques causada por la marina, dejar de imponer la pena de muerte, respetar el derecho a una fianza y poner fin a las escuchas telefónicas. Debe abrirse Puerto Rico al resto del mundo.

56. **La Sra. Jan Susler** (Comité Internacional del Gremio Nacional de Abogados) dice que se consideró que el proyecto de ley presentado ante el Congreso de los Estados Unidos promovía la condición de Estado, en contravención de las resoluciones del Comité Especial que piden la libre determinación para el pueblo de Puerto Rico. Se prevé que el Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico, creado en el año 2000, publique su informe en octubre de 2010, pero incluso los defensores de la condición de Estado ven en el Grupo de Tareas una falta de interés o ignorancia.

57. La administración colonial amenaza el futuro de la nación. Sus medidas fiscales han incluido el despido de 20.000 empleados públicos; ha llenado el Tribunal Supremo de defensores de la condición de Estado; intenta deshacerse del Colegio de Abogados de Puerto Rico; amenaza con privatizar los activos; reduce los presupuestos de cultura; y actúa contra los inmigrantes de la República Dominicana y los descendientes de los trabajadores desplazados. A pesar de esos recortes y de la crisis bancaria, ha destinado ingentes sumas a presionar al Congreso para influir en leyes anexionistas.

58. El Comité Internacional ha visitado Puerto Rico para investigar la persecución de activistas de los derechos humanos y ayudar en su defensa. Ha aumentado la resistencia a las violaciones de los derechos humanos y la sociedad respaldó ampliamente la huelga protagonizada por estudiantes en la primera mitad de 2010.

59. Carlos Alberto Torres lleva 30 años en la cárcel por su lucha por la independencia y será puesto en libertad en julio de 2010. Óscar López Rivera lleva 29 años en la cárcel y recientemente se le ha denegado un permiso para visitar a su hermana, que está gravemente enferma. Avelino González Claudio fue condenado a un periodo de siete años de prisión, a pesar de sufrir una grave enfermedad.

60. **El Sr. Manuel Laguarda** (Partido Socialista del Uruguay, Vicepresidente de la Internacional Socialista) dice que su presencia responde a lo dispuesto en la resolución sobre Puerto Rico aprobada por el Comité para América Latina y el Caribe de la Internacional Socialista, que apoya la independencia y solicita la asistencia

de una delegación a la reunión del Comité Especial para que explique su posición.

61. Es un insulto para América Latina y el Caribe que, en el último año del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y 200 años después de que comenzara la lucha por la independencia en América Latina, sigan existiendo casos coloniales como el de Puerto Rico y las Islas Malvinas. Desde el punto de vista histórico, las manifestaciones de apoyo a Puerto Rico han sido de gran alcance, en agrupaciones políticas internacionales, gobiernos y entre personalidades destacadas.

62. La resolución 1514 (XV) es aplicable a Puerto Rico y la Asamblea General debe examinar el caso, de conformidad con las 28 resoluciones aprobadas en el Comité Especial. Los Estados Unidos deben permitir al pueblo de Puerto Rico ejercer el derecho a la libre determinación, de conformidad con el derecho internacional, y el Gobierno de los Estados Unidos debe limpiar la isla de Vieques y buscar una solución al impacto ecológico y económico de las instalaciones militares allí establecidas.

63. Todos los países de América Latina y el Caribe deben coordinar esfuerzos para garantizar que la Asamblea General examine el caso de Puerto Rico.

64. **La Sra. Centeno Rodríguez** (Asociación Americana de Juristas) dice que, según información recientemente desclasificada, se han realizado en Puerto Rico experimentos con armas químicas durante un período de 12 años, con la participación de la Dow Chemical Company. Si bien han cesado los experimentos con energía nuclear en el ampliamente visitado bosque nacional de El Yunque y aparentemente la vigilancia ya no es necesaria, el pueblo de Puerto Rico no ha participado en la evaluación medioambiental y no se le ha informado de la radiación nuclear ni de los peligros que esta conlleva. Se han presentado denuncias del uso de municiones que contienen uranio empobrecido en Vieques. Se han almacenado armas nucleares en Puerto Rico, violando así el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe. Se han presentado denuncias sobre el uso de dispositivos militares operando a niveles peligrosos de potencia y a frecuencias superiores a los 40 GHz. Puerto Rico es el escudo antimisiles de las Américas, y la instalación de Arecibo tiene una capacidad de transmisión masiva que llega hasta el espacio. Las actividades militares se llevan a cabo con un total desprecio por la seguridad, la salud, el bienestar, los derechos humanos y el desarrollo político, económico

y social del pueblo de Puerto Rico. Los Estados Unidos pretenden eludir sus obligaciones internacionales en relación con actividades militares por medio de la Ley sobre la Democracia en Puerto Rico.

65. Habida cuenta de las acciones llevadas a cabo por los Estados Unidos, la Asamblea General debe abordar el caso de Puerto Rico.

66. **El Sr. Giustiniani** (Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina) expresa su apoyo a la resolución sobre Puerto Rico que el Comité tiene ante sí. La Argentina, que conmemora este año los 200 años de su independencia, viene reclamando su derecho soberano sobre las Islas Malvinas desde hace 180 años.

67. El Senado de la Argentina apoya de manera unánime la independencia de Puerto Rico porque defiende la consecución de la independencia, la libre determinación y la independencia de todos los pueblos, dondequiera que se encuentren.

68. Los derechos humanos de igualdad, libertad y justicia deben aplicarse a todos. Eso pensaba Toussaint L'Ouverture cuando lideró el primer enfrentamiento victorioso por la independencia y contra la esclavitud en Haití. A principios del siglo XIX, los patriotas se sublevaron por toda América Latina para crear los primeros gobiernos independientes y los buques mercantes difundieron la historia de la rebelión de los esclavos por todas las islas del Caribe.

69. La Asamblea General debe estudiar el caso de Puerto Rico, puesto que, 50 años después de la aprobación de la resolución 1514 (XV), sigue siendo una colonia. El colonialismo contraviene el derecho internacional, y el argumento de que un pueblo puede dar su consentimiento a aquel es inaceptable, porque la libertad es un derecho fundamental.

70. **El Sr. Martín Torrijos** (Presidente del Comité de la Internacional Socialista para América Latina y el Caribe) dice que la plena inclusión de Puerto Rico en la familia de repúblicas de América Latina y el Caribe figura en el discurso ideológico y político desde hace más de un siglo.

71. Esa aspiración forma parte de una deuda moral y cultural que América Latina no ha sido capaz de honrar. El derecho a la independencia se ha relacionado con la oposición a los Estados Unidos, pero, ahora que ha terminado la Guerra Fría y el colonialismo no puede justificarse, la situación ha cambiado.

72. El Comité Especial ha reiterado que el pueblo puertorriqueño constituye una nación latinoamericana y caribeña que tiene su propia e inconfundible identidad nacional. Por lo tanto, los Estados Unidos deben permitir al pueblo de Puerto Rico ejercer su derecho a la libre determinación e independencia.

73. El Gobierno de los Estados Unidos ha reconocido el estatuto colonial de Puerto Rico. La Internacional Socialista y las organizaciones regionales opinan que el proceso de descolonización puede lograrse en condiciones satisfactorias para todas las partes implicadas y que América Latina y el Caribe brindarán su apoyo a Puerto Rico en su decisión sobre cómo desea proceder, de conformidad con el derecho internacional.

74. La descolonización de Puerto Rico y la garantía de la soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, son cuestiones de principio para los latinoamericanos. Debe promoverse el diálogo destinado a elaborar una resolución digna. El Comité Especial debe insistir en que la Asamblea aborde la cuestión de Puerto Rico.

75. **El Sr. Richard López** (Frente Patriótico Arcibeño) dice que las fuerzas militares de los Estados Unidos llevan a cabo proyectos de tecnología avanzada en Puerto Rico, a un costo enorme, que ponen en peligro la salud humana. Se están utilizando transmisiones de alta potencia y baja frecuencia para liberar radiación a la ionosfera, atrapada en los cinturones de Van Allen desde que se llevaron a cabo los primeros experimentos nucleares en 1958.

76. Las Naciones Unidas debatieron en 2010 el proyecto de geoingeniería Silver Lining, y sus implicaciones en la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. No obstante, si bien el estatuto colonial de Puerto Rico le impide asistir a esas reuniones, ese estatuto ha permitido a los Estados Unidos llevar a cabo su trabajo. Las demás instalaciones militares de Puerto Rico son tan poderosas que podrían compararse con el escudo antimisiles de Polonia.

77. Esas actividades violan el derecho a la vida y los derechos ambientales. No se puede confiar en que los Estados Unidos digan la verdad sobre sus proyectos militares, porque tendrían que asumir sus responsabilidades para con los países afectados por las explosiones nucleares, especialmente cuando está trabajando para eliminar la radiación de la atmósfera y la deja caer a la Tierra.

78. Puerto Rico ha sido condenado al estancamiento, el desempleo, la destrucción de la agricultura, de la educación, de la fabricación, de la cultura y el comercio, y a una reducción de su población a través de la emigración y las enfermedades catastróficas. El caso de Puerto Rico debe abordarse en la Asamblea General.

79. **La Sra. Paula Santiago** (Partido Nacionalista de Puerto Rico) dice que el trabajo del Comité Especial y sus resoluciones relativas a Puerto Rico son esenciales para poner fin al colonialismo. Cada persona es responsable de la paz y el bienestar de los demás y nadie es libre hasta que todo el mundo es libre.

80. Para garantizar al pueblo de Puerto Rico el derecho a la libre determinación y la protección de los derechos humanos, se ha instado al Gobierno de los Estados Unidos a que cese en su persecución de los activistas defensores de la independencia y los ambientalistas, a que libere a las personas que ha encarcelado y a que enjuicie a los responsables de los asesinatos políticos. No obstante, el hecho de que la Asamblea General no haya examinado el caso suscita preocupación, por no mencionar la posibilidad de que el Comité Especial se disuelva antes de la resolución del caso de Puerto Rico y los de otras colonias como Martinica.

81. Los Estados Unidos siguen explotando a Puerto Rico, sumiendo a sus habitantes en la pobreza y en la dependencia en ayudas sociales aumentando al mismo tiempo el número de empresas que se aprovechan de ellos. Los puertorriqueños han perdido su orgullo nacional y creen que sobreviven únicamente gracias a la ayuda federal. La Administración ha iniciado un programa de privatización que ha eliminado 20.000 puestos de trabajo en el sector público. Afortunadamente, la huelga patriótica de dos meses de duración protagonizada por los estudiantes para defender el sistema educativo resultó victoriosa.

82. Los Estados Unidos persuadieron a la mayoría de los Estados para que se abstuvieran en la votación de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, y eso los ha librado de sus obligaciones en materia de presentación de informes relativos a la situación colonial de Puerto Rico. Los Estados libres del mundo deben llevar el caso de Puerto Rico ante la Asamblea General y exigir a los Estados Unidos que reanuden la presentación de sus informes. Los Estados Unidos deben comprometerse a iniciar un auténtico proceso de descolonización, con el apoyo de la comunidad internacional y de conformidad con la resolución 1514 (XV).

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.